

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.QIJP 4442

000013

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de SOFT WAREHOUSE CIA. LTDA. en una compañía anónima SOFT WAREHOUSE S.A., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.1130 y SC.IJ.DJCPT.E.2004.544 de 11 y 15 de noviembre del 2004 respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía limitada SOFT WAREHOUSE CIA. LTDA. en una compañía anónima SOFT WAREHOUSE S.A. aumento de capital, y reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 NOV 2004

DR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

CRP/mfc  
Exp. 93905  
T. 18505



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3136 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo L35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, al 16 de NOV 2004 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO